

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 045

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 0001 de fecha 10-01-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2017.-

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Año 2017 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 12 002 GASTOS MENORES - 113

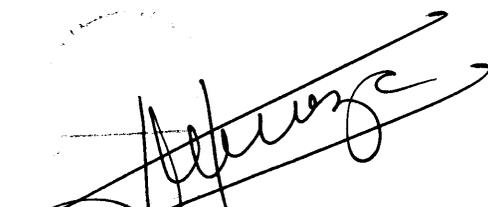
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS - 113

Auméntese

22 12 005 DERECHOS Y TASAS 113

TOTAL AUMENTO GASTOS 113

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

MCD/EAO/BU/cam

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Administración y Finanzas.
4. Control Interno.
5. Contabilidad y Presupuesto.
6. Secplac.
7. Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado